

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señor Juez, que el día de hoy 20 de Enero de 2022, siendo las 10:01 horas am, se recibe proveniente del Centro de Servicios de Bello, ACCION DE HABEAS CORPUS interpuesta por el ciudadano JOSE RUPERTINO SEPULVEDA HERRERA, Pasa a Despacho para proveer.



BEATRIZ E. LOPERA ARANGO

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Veinte (20) de Enero de dos mil veintidós (2022)

Por ser competente este Despacho ordena rituar el anterior Hábeas Corpus, interpuesto por **JOSE RUPERTINO SEPULVEDA HERRERA**, en contra del **JUZGADO 3º PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BELLO**.

Esta Instancia Judicial, en aras de garantizar el derecho fundamental invocado, ordena vincular a esta Acción al **JUZGADO 3º PENAL DEL CIRCUITO DE BELLO y CENTRO**

PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLÍN -CARLCEL DE BELLAVISTA.

Con tal fin practíquense los siguientes medios de prueba:

Se ordenará notificar al Juez 3° PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BELLO, y al JUZGADO 3° PENAL DEL CIRCUITO DE BELLO, quienes de **manera inmediata** deberá remitir a este Despacho copia del proceso penal relacionado con el interno, señor JOSE RUPERTINO SEPULVEDA HERRERA, cc 15.483.314 y de las actuaciones a que hubiere lugar.

Comuníquese este auto al **CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLÍN -CARLCEL DE BELLAVISTA**, quien deberá DE MANERA INMEDIATA, enviar todas las actuaciones que hubiere, con referencia al interno señor JOSE RUPERTINO SEPULVEDA HERRERA, cc 15.483.314.

El correo institucional del Juzgado es j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUMPLASE



JOHN JAIRO BEDOYAL LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 007** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 21 de Enero de 2022

Secretaria